

mandada, contra Resolución de este Ministerio de 22 de diciembre de 1964, sobre computación, a efectos pasivos, antigüedad y trienios de los servicios prestados por la recurrente, ha recaído sentencia, en 22 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luis María de la Vega Sanchez Rubio contra las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 14 y 28 de diciembre de 1964, que aprobaron las relaciones de los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Auxiliar y Subalterno de la Administración Civil del Estado, y Funcionarios de la Escala Técnica Administrativa, a extinguir del Ministerio de Información y Turismo, ampliados a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de septiembre de 1966, debemos anular y anulamos los expresados actos administrativos en cuanto hacen referencia a la actora, por no estar ajustados a derecho, declarando en su lugar el que asiste a la recurrente a que le sean computados, a efectos pasivos, antigüedad y trienios, los servicios prestados desde que con carácter interino o eventual ingresó en las dependencias denominadas Subsecretaría de Educación Popular, todo ello sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 15 de octubre de 1968, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Frontis, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Ministerio de 27 de abril de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Frontis, S. A.», representada por el Procurador don José María Caballero Martín y dirigido por Letrado contra resolución de este Ministerio de 27 de abril de 1965 sobre sanción y ejecución de obras, se ha dictado, con fecha 15 de octubre de 1968, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, sentencia, que en su parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Que estimando la alegación del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por «Inmobiliaria Frontis, S. A.», contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco y su confirmación tácita, imponiendo una multa de veinte mil pesetas y disponiendo la ejecución de obras en el edificio situado en la calle Roger de Lauria, número dos, de Madrid, sin imposición de costas.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la referida sentencia en sus propios términos, con publicación del aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 10.123.—«Laboratorio Asla, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de mayo de 1967 sobre denegación de registro de la marca número 470.953, consistente en la denominación «Coliasla».

Pleito número 10.187.—Don Antonio Vila Casas contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 258.730, denominada «Almendral».

Pleito número 10.245.—Don José Cuesta Cuesta contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de junio de 1968 sobre anulación de la calificación provisional concedida en dicho expediente.

Pleito número 10.250.—Don Antonio Alvarez Rodríguez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de mayo de 1967 sobre modificación del Plan General de la Ordenación Urbana, entre las calles Almona y Canales (Granada).

Pleito número 10.846.—«Cia. Importadora de Azúcar y Productos Alimenticios, Sociedad Anónima» (Comiasa) contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de agosto de 1968 sobre reclamación de la actora a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.998-E.

*

Pleito número 10.228.—Don Belarmino Delgado Pola, Presidente de la Junta Vecinal de Telleo y otros contra resolución tácita expedida por el Ministerio de Agricultura sobre aplicación del procedimiento de urgencia en ejecución de sanciones por pastoreo abusivo.

Pleito número 11.104.—Don Jaime Comas Carreras contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de octubre de 1967 sobre desestimación a la petición del recurrente de sustituir como Agente de la Propiedad Industrial a don Ramón Volart Pons.

Pleito número 10.193.—«Syntex Internacional de Asistencia Técnica, S. A.» (Syntex Internacional A. T. S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de abril de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 417.987, denominada «Sintexine».

Pleito número 11.267.—Empresa «Solvay y Cia., S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de septiembre de 1968, sobre entrega del salario anual de productores afectados de silicosis en primer grado.

Pleito número 10.296.—«Unión Siderúrgica Asturiana S. A.» «UNINSA», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de junio de 1968 sobre cómputo de pagas extraordinarias.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.999-E.

*

Pleito número 10.526.—Don Hipólito Perea Romero contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1967 sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 124.474, por «Soporte para percha».

Pleito número 10.309.—Don José María Olano de la Torre contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1968 sobre aplicación de la Reglamentación de Trabajo de Comercio de 10 de febrero de 1948.

Pleito número 10.306.—Don Alfredo Gosalvez Carbonell contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1968 sobre clasificación profesional.

Pleito número 10.263.—Don Antonio Castro Maestre contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de junio de 1968 sobre clasificación profesional.

Pleito número 10.333.—Don Manuel Baldellou Ciprés contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de junio de 1968 sobre incremento del 50 por 100 sobre el sueldo y los aumentos por antigüedad de los empleados de Banca para el año 1968.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—7.000-E.

Secretaría: Señor Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 11.022. — Don Agustín Martínez Orostívar y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de julio de 1968 sobre sanción multa 5.000 pesetas a cada uno de los recurrentes y obligación de ejecutar obras.

Pleito número 10.370. — Don Evaristo Alonso Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de julio de 1968 sobre multa de 5.000 pesetas impuesta a don Guillermo Castro por falta grave y ausencia de conciencia ciudadana y colaboración con la autocracia.

Pleito número 10.895.—Jurado de Empresa del Banco Español de Crédito (Centro de Trabajo de Madrid) y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1968 sobre aplicación del apartado 3 del artículo tercero del vigente Convenio Colectivo Sindical de Banca.

Pleito número 10.762.—Bernal y Castejón, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio de 1968 sobre ingreso del salario anual del trabajador don Juan Valero en el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 9.736.—Avón, Cosméticos, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación del registro de la marca internacional número 288.784, Dew Kiss.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—7.017-E.

Pleito número 11.075.—Rolscrenn Company contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de septiembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 481.312.

Pleito número 11.232.—«Salgado y Compañía, S. A., Unión Comercial Aceitera», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de septiembre de 1968 sobre imposición de multa de 7.500 pesetas.

Pleito número 11.426.—Comercio y Suministros Agrícolas, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de octubre de 1968 sobre incumplimiento de contrato relativo a suministro de maíz amarillo marroquí.

Pleito número 10.762.—«Bernal y Castejón, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio de 1968 sobre ingreso salario anual del trabajador don Juan Valero en el Fondo de Compensación de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 11.430.—Don Pedro Mota Aulet contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de octubre de 1968 sobre liquidación de cuotas del régimen general de Seguridad Social, número 134.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—7.016-E.

Pleito número 10.606.—Asociación Agrícola de la Paz, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de diciembre de 1967 sobre supuestas anomalías en el suministro de energía eléctrica.

Pleito número 11.138.—Ayuntamiento de Pego (Alicante) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre permiso de investigación Luis número 2302, de Alicante y Valencia.

Pleito número 10.180.—Dr. Karl Thoma G. M. B. H. contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de febrero de 1967, sobre concesión de la marca internacional número 266.015.

Pleito número 8.489.—Cheminova Española, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación de la marca número 461.179 BE-SE-CE.

Pleito número 11.405.—Compañía Minero - Metalúrgica «Los Guindos», S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de septiembre de 1968 sobre ingreso del salario anual del obrero don Luis Martínez Parra en el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—7.018-E.

Pleito número 11.059.—Don José María Izquierdo Pascual contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 434.502.

Pleito número 9.924.—«Cia. Azucarera Peninsular, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de mayo de 1968, sobre reclamación de un Ayudante Técnico Sanitario del Servicio Médico de la Azucarera de Monzón del Cinca (Huesca).

Pleito número 11.229.—Don Antonio Echevarría López contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 19 de septiembre de 1968, sobre sanción de multa de 250 pesetas por infracción de tráfico.

Pleito número 10.877.—Don José Antonio Serrano Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de julio de 1968, sobre denegación de autorización para celebrar bailes públicos en el local que posee en la calle Don Ramón de la Cruz, número 5, de esta capital.

Pleito número 10.619.—«Diego Zamora Conesa y Cia., S. R. C.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de abril de 1968, sobre concesión del modelo industrial número 54.613.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—7.021-E.

Pleito número 11.265.—«Destilerías y Crianza del Whisky, S. A.», y «Manuel Giro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de octubre de 1968, sobre autorización para la instalación de una fábrica de elaboración de whisky en Barjas de Melo (Cuenca).

Pleito número 9.802.—Don José Esteve Llop contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 2 de abril de 1968, sobre expediente 675/67, denegatorio de calificación definitiva de diez viviendas de renta limitada, sitas en Porvenir, 23, de Valencia.

Pleito número 10.929.—Don Miguel Aguade Clos, como padre y representante legal de su hijo menor, don Jorge Aguade Bofill, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de julio de 1968, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas por supuesta alteración del orden público.

Pleito número 11.141.—El Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 31 de julio de 1968, sobre aprovechamiento del monte Valdurrios, número 80 A, de la provincia de Zaragoza.

Pleito número 11.079.—El Ayuntamiento de Alpuente (Valencia) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1968, sobre exención del pago de la cuota empresarial al régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—7.020-E.

Pleito número 11.465.—Mister Robert Paul Carayon contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de julio de 1968, sobre clausura del Bar «Viejo París».

Pleito número 10.850.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarcayo, como Presidente de la Comisión del Ayuntamiento del partido, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1968, sobre exención de la cotización empresarial al régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 10.908.—«Empresa Nacional de Hulleras del Norte, S. A.», contra desestimación expedida por el Ministerio de Trabajo confirmando acuerdos del Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 10.636.—Don Enrique Bernat Fontlladosa contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de noviembre de 1967, sobre concesión del registro de la marca número 484.362.

Pleito número 10.911.—«Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.», contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de Trabajo contra acuerdos del Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—7.019-E.

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.807.—Don José Serna López contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de abril de 1968 sobre caducidad de expediente de edificar viviendas.

Pleito número 11.199.—Cooperativa Agrícola Ganadera de Córdoba contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de agosto de 1968 sobre transferencia de los beneficios concedidos a «Frigoríficos Cordobeses Industriales, Sociedad Anónima», a «Matadero de Córdoba, S. A.».

Pleito número 9.731.—Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de mayo de 1968 sobre Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 10.874.—«F. Hoffmann La Roche & Cie., S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de febrero de 1967 sobre denegación de la marca internacional número 259.758, denominada «Pentrium».

Pleito número 9.470.—«Construcciones Vitoria, S. A. (Covisa)» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de octubre de 1967 sobre modificación de tendido de línea eléctrica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.996-E.

Pleito número 8.980.—«Fernando A. de Terry, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de febrero de 1968 sobre concesión de la marca número 396.278, «Karry».

Pleito número 6.040.—«Electra de Viesgo, S. A.»; «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» y «Cía. Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1967 sobre descanso y abandono del lugar del trabajo en la jornada continuada.

Pleito número 10.768.—«Bescós Hermanos, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de julio de 1968 sobre liquidación de cuotas número 113/68, por un importe de 39.149,85 pesetas.

Pleito número 8.643.—Don Esteban Pla Gibert contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de mayo de 1967 sobre concesión de la marca internacional número 250.458 «Perles».

Pleito número 9.188.—«Combustibles de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1968 sobre ingreso de salarios de trabajadores afectados de silicosis.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.997-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gómez Álvarez, Sargento de Infantería, en situación de Licenciado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Ordenes del Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal) de 6 de noviembre de 1967 y 10 de julio de 1968, que le consideran como Sargento provisional, pleito al que han correspondido el número general 10.173 y el 357 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1968.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.957-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tomás Tuesta y Ruiz de Gopegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el tiempo de servicios prestados en la Zona Norte de Marruecos a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 9.883 y el 327 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1968.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.956-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Bartolomé Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción disciplinaria, pleito al que han correspondido el número general 11.470 y el 541 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.959-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Serra Arnau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal. Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de octubre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de junio de 1967, que desestimó la petición del recurrente de reintegro en el Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 11.466 y el 540 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1968.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Gómez Gutiérrez, Inspector de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal, contra la denegación presunta por silencio administrativo de solicitud referente al tiempo de servicios prestados a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 10.531 y el 399 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Rivero Fernández, Cabo primero de Aviación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre haberes pasivos; pleito al que han correspondido los números general 11.539 y el 545 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.961-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Ampudi Gazapo, Guardia Civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados como Sargento provisional; pleito al que han correspondido los números general 10.358 y el 373 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Primitivo Garrido Blanco, Brigada de la Guardia Civil en situación de retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre haberes pasivos; pleito al que han correspondido los números general 11.372 y el 527 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1968.

Madrid 13 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.963-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mora del Bosc, Guardia Civil, retirado por incapacidad física, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la actualización de su haber pasivo; pleito al que han correspondido los números general 11.486 y el 543 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid 13 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.964-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Rivero Bescos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 13 de noviembre de 1968 denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 12 de julio anterior, en solicitud de abono de complemento de sueldo; pleito al que han correspondido los números general 11.579 y el 550 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1968.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.965-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo López Piñero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 13 de noviembre de 1968 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de julio anterior sobre petición de abono de complemento de sueldo; pleito al que han correspondido los números general 11.582 y el 551 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1968.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.966-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Tamargo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29 de octubre de 1968 en solicitud de reclamación de mejora de pensión; pleito al que han correspondido los números general 11.589 y el 552 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1968.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.967-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

PALENCIA

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia seguido en esta Magistratura de Trabajo, con el número 216/60 a instancia del Letrado don Carlos Gusano Herrero, en representación de la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo (Delegación Provincial de Palencia), contra Felipe Iglesias Ramasco, con residencia en la villa de Cervera de Pisuerga, para hacer efectivas la cantidad de ciento once mil ciento cuarenta y una peseta cincuenta y cuatro céntimos de principal más diecisiete mil pesetas, para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Una casa sita en la villa de Cervera de Pisuerga, compuesta de piso y planta, calle del Valle, inscrita a nombre del ejecutado en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.089, li-

bro 14 de Cervera de Pisuerga, folio 64, finca 2.122, y anotado el embargo origen de esta subasta, anotación A), cuya finca tiene la carga que se dirá. Su valor, seiscientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.^a Por el ejecutado no han sido presentados los títulos de propiedad.

2.^a Sobre la finca existe hipoteca anterior a favor del Banco Hipotecario de España, de garantía de la devolución de un préstamo de cincuenta mil pesetas de capital, de un interés de tres anualidades a razón del cuatro con cincuenta por ciento y sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos sobre el capital, y la solvencia de diez mil pesetas fijadas para costas y gastos desde 1 de julio de 1953, según consta en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, inscripción segunda, finca 2.122, folio 53 vuelto, tomo 1.089, libro 14 del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta de las personas a que sean adjudicadas.

4.^a El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de enero de 1969 y hora de las doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Magistrado de Trabajo.—7.072-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 207 del año 1968 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación de la Entidad «Inversiones y Comercio Arquero Mauri, S. A.», contra don José Sala Soler, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante cuatrocientas mil pesetas, con más los intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca, constituida sobre la siguiente finca:

«Urbana, consistente en el piso quinto, puerta segunda, de la casa número veinticuatro y veintiséis (antes dos y cuatro) de la calle de Luis Antúnez, de la barriada de Gracia de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, office, despensa, cinco dormitorios (uno para el servicio), cuarto de baño, water y lavadero. Tiene una superficie útil de ciento cincuenta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la proyección vertical de la calle Luis Antúnez, donde abre cinco ventanas; por la izquierda, entrando, Oeste, con la proyección vertical de la Vía Augusta, donde abre dos ventanas; por la derecha, Este, con el piso quinto, puerta primera, escalera principal del edificio, rellano de entrada y patio de luces; por la espalda, Norte, con la proyección vertical de la finca de don Manuel Sala, mediante en parte patio de luces; por debajo, con el piso cuarto, puerta segunda, y por encima, con el piso sexto, puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros con cincuenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble de que forma parte y en las cosas comunes del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 685 del archivo, libro 503 de Gracia, folio 222 vuelto, finca número 10.086, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia en primera pública subasta, término de veinte días y por el precio de un millón de pesetas la finca anteriormente descrita, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera) el día trece de febrero del próximo año mil novecientos sesenta y nueve y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco serán admitidas posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario, Pedro Vives Of.—10.873-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 121 de 1968 a instancia de la Entidad Caja de Ahorros «Sagrada Familia», que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Boltón, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del invocado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así: «Unidad número ocho. — Piso segundo, puerta segunda, de la casa número ocho de la calle Ravella, de esta ciudad, barriada de San Gervasio; se compone de comedor, cocina, cinco dormitorios, baño y aseo; tiene una superficie de 134 metros cuadrados. Linda: al frente, con la caja de la escalera, rellano de entrada al piso y con el piso segundo, puerta primera; por la izquierda, entrando, con su proyección vertical con la calle de Ravella; por la derecha, también con su proyección vertical, con el terrado del piso principal, puerta segunda; al fondo, con finca de don Luis Marsá Abad; por debajo con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con el piso ático, puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente de 11 por 100 en los gastos y en el valor de los elementos comunes.

Titulo.—Le pertenece por aportación que a dicha Sociedad hizo doña Mercedes Ragué Camps mediante escritura autorizada el 29 de julio de 1966 por el Notario que fué de esta capital don Antonio Gual Ubach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo 537, libro 392 de San Gervasio, folio 70, finca 16.936, inscripción segunda.»

La tercera subasta que se anuncia tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas; la finca fué valorada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas; como se ha dicho, la tercera subasta que se anuncia lo es sin sujeción a tipo; la acreedora demandante podrá concurrir a ella y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (dicho tipo fué el 75 por 100 de la cantidad en que fué valorada la finca antes expresada), sin cuyo requisito no podrán participar en la licitación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—6.905-E.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el Juzgado dicho se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo número 275 de 1968, promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central, S. A.», contra don Pedro Malaxechevarría Zuazo, en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles y veinte días los inmuebles, y por lotes que se expresará, los bienes embargados al demandado en dicho procedimiento, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta:

Lote primero

Finca.—Monte castaño nombrado Errotaburu, radicante en el barrio de Olagorta, de Ea, que linda: al Norte, con otro del molino de Olagorta; Sur y Oeste, con otro de la casería Echachua, y por Este, con otro idem de la casería Urizar; contiene 2.512 estados, o sea 9.545 metros con 60 decímetros. Valorado este lote en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Lote segundo

Finca.—Monte Jaral Arlona-Gucia, en el término de Mansardey, que linda: por Norte, con argomal y robleal de la casa Uribarri; por Este, con jaro de don José Mazarredo; Sur, con jaro y argomal de don Ramón Elguezabal, y Oeste, con argomal de don Ignacio Uriarte. Contiene 5.000 estados superficiales, o sea una hectárea 90 áreas. Valorado este lote en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Lote tercero

Lonja.—En la planta baja, distinguida con el número 7, lindante, por Norte, con el número 6; Sur, con el portal de la calle Loizaga, y Oeste, con lonja número 8; tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Esta lonja, aunque pequeña, teniendo, o, mejor dicho, esta lonja, corresponde una cuota de participación en el valor de la finca de que forma parte en un entero y 44 centésimas por 100. Valorado este lote en la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Lote cuarto

Vivienda.—Del segundo piso, subiendo por las escaleras del portal emplazado en la calle Loizaga, distinguida con el número 27. Lindante: por Norte, con viviendas derecha e izquierda del segundo piso, subiendo por las escaleras del portal de la calle Iparraguirre, patio y caja de escalera y del portal de la calle Loizaga; Sur, con plazuela formada por la confluencia de las calles Iparraguirre y Loizaga y caja de escalera del portal de la calle Loizaga; Este, con patio, calle Loizaga y caja de escalera del portal de la calle Loizaga, y Oeste, con patio y calle Iparraguirre; mide una superficie de 103 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde en propiedad y como anejo de la misma el departamento del desván que dentro del edificio está señalado con el número dos, según se sube por las escaleras del portal de la calle Loizaga. Le corresponde una participación en el valor total de la finca de que forma parte de cinco enteros y 28 centésimas por 100. Valorado este lote en la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

«Las fincas descritas forman parte de una casa en la confluencia de la calle Iparraguirre y Loizaga, en la villa de Guernica, que mide una superficie en planta de 444 metros 83 decímetros cuadrados; confina, por Norte, con edificio número 1 de la calle Iparraguirre; Sur, con plazuela formada por la confluencia de las calles Iparraguirre y Loizaga; Este, con la calle Loizaga, y Oeste, con calle Iparraguirre. Consta de planta baja, cuatro pisos altos y desván.

En la planta baja tiene dos portales de entrada y dos cajas de escalera para servicio de los pisos altos y camarotes, uno emplazado en la calle Iparraguirre, donde están señalados con el número 3, y el otro en la calle Loizaga, donde está señalado con el número 2, y nueve lonjas distinguidas por los números 1 al 9, ambos inclusive, de orden correlativo, empezando desde el lado Norte del edificio.»

Lote quinto

Heredad llamada Ibarrecoa, sita en la Anteiglesia de Forúa y su barrio de Ugueroaga, que linda: al Norte, Este y Sur, con la heredad de la casa Urruchúa, de don Cástor María Allende-Salazar, hoy de los señores Iturria, y al Oeste, con terreno que ocupan los chopos del camino real. Mide de área 661 estados superficiales, igual a 2.512 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno al folio 184 vuelto del tomo 152 del archivo, libro tercero de Forúa, finca 215, inscripción tercera. Esta heredad se halla cubierta por arbolado. Valorado este lote en un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Lote sexto

Una sierra cinta de 120 Ø con carro galera, con su motor. Una sierra de cinta de 110 Ø de mesa con su motor. Una canteadora de la casa Crespo e Inhies-to, con su motor. Una canteadora de

la misma casa con su motor auxiliar. Tres sierras circulares con sus correspondientes motores. Una afiladora de la casa Crespo e Inhiesto. Unos 20 metros cúbicos de embalaje para cajas de pescado apilados al fondo de la finca. Valorado este lote en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de enero próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la caja de depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del lote en cuya subasta quiera participar.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote en cuya subasta se participe.

3.º Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes—si los hubiere—al crédito referido de la demandante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—10.856-C.

MADRID

En este Juzgado se siguen, bajo el número 31 de orden del corriente año, autos incidentales, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, por los trámites de los incidentes, entre partes: de una, como demandante, la Entidad «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, y defendida por el Letrado don Juan Gutiérrez Oliva, y de otra, como demandado, don Thomas Seay Faset, mayor de edad, casado, industrial, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, por no haber comparecido en estos autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de la «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito por ésta con el demandado, don Thomas Seay Faset, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, por el que se concertaba el arrendamiento de la oficina dos de la planta séptima del edificio número uno de la calle de la Princesa, de esta población, y, en consecuencia, que ha lugar al desahucio del mismo, condenando a dicho demandado a que en el plazo de cuatro meses la desaloje y ponga a disposición de su propietaria, apercibiéndole de lanzamiento, en otro caso, y al pago de las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Reyes Monterreal.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Victoriano Herce.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Thomas Seay Faset, expido la presente, que firmo en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, con el visto bueno del señor Juez, de que doy fe.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.021-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 373/67, promovidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Machado Muñoz, domiciliado en La Carolina (Jaén), calle del General Mola, número 35, en reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días hábiles, los siguientes bienes embargados a dicho demandado y en cuyo poder se encuentran:

Una apisonadora estática con motor Súper-Ebro, variación industrial número 500, CS-10.532, de 12-13 toneladas, equipada con dirección hidráulica de circuitos independientes, cambio de marchas con un total de diez velocidades, equipo de luces para trabajos nocturnos, conjunto freno vano por medio de chicharra para trabajos en pendientes muy pronunciadas, techillo estático, línea moderna con vierteguas, cuadro de candados completo del motor blindado, puesta en marcha por medio de baterías de 12 V.»

Dicha maquinaria está valorada, según lo pactado, en la cantidad de setecientos veinte mil pesetas.

La subasta, que se ha de celebrar sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1) el día catorce de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 10 por 100 de quinientas cuarenta mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Si la postura ofrecida en esta tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del tipo dicho de la segunda, quedará en suspenso la aprobación del remate, haciéndose saber al demandado a los efectos y término prevenidos en el artículo 1.056 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar cuanto se ha acordado libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—10.928-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 160/1968 procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Mercantil Anónima «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra la Sociedad «Vilop, S. A.», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce de su mañana, lo que se anuncia al pú-

blico haciéndose presente: Que el tipo de subasta es el de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastamente la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica de electrodomos y aparatos para la soldadura eléctrica, sita en Barcelona, con fachada a la calle de Garcilaso, con vuelta a la de Concepción Arenal, señalada con los números 78 al 84, hoy números 106 al 126. Consta de edificio principal, compuesto de sótano, planta baja y tres pisos más, y una nave destinada a taller. El sótano está destinado a comedores, cocina y servicios sanitarios para el personal obrero; la planta baja, a un almacén, exposición, vestíbulos de entrada, talleres, oficinas de los mismos, garaje y otras dependencias y anexos al resto de la nave destinada a fábrica propiamente dicha; el piso primero, a talleres; el segundo, también a talleres, y el tercero, a oficinas técnicas, administrativas y despachos con sus correspondientes servicios sanitarios y vestuario. Además, existe en la actualidad edificado otro cuerpo de edificio a lo largo de la fachada a la calle Garcilaso, parte inferior, o sea, a la izquierda, compuesto de sótanos, con una superficie de 237 metros cuadrados, bajo igual superficie, y un piso de altura de 38 metros cuadrados. La superficie del solar linda: al Sur, fachada principal, en línea de 68 metros, con la calle de Garcilaso; Oeste, izquierda entrado, en recta de 37 metros 95 centímetros, con la calle de Concepción Arenal y fincas de Agustín Cid y Teresa Sagüés; al Norte, o tetero, en línea de 38 metros 15 centímetros, con finca de la «S. A. Nevín», y al Este, derecha, en línea de 45 metros 60 centímetros, con dicha Sociedad. Comprende una superficie de 2.648 metros 81 decímetros, equivalentes a 70.109 palmos 20 décimos, todos cuadrados, de los cuales son viales 83 metros 38 decímetros, iguales a 2.206 palmos 95 décimos y edificables 2.565 metros 43 decímetros, iguales a 67.902 palmos 25 décimos, todos cuadrados. La superficie edificada del antiguo cuerpo del edificio, el sótano es de 400 metros; en la planta baja, 785 metros 30 decímetros, y en las plantas restantes, 1.035 metros 90 decímetros, hallándose la nave destinada a taller enclavada en la parte del resto de la superficie, y de ésta, la no ocupada por la nave se destina a patio. Es la finca número 17.715 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, causando la hipoteca la inscripción séptima, folio 94, libro 648 de San Martín de Provensals, tomo 648 del archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas. 10.848-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Puma-

riño, en nombre del Banco Hipotecario de España contra don José Meseguer Gracia y su esposa, doña Encarnación Bravo Nicolás sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ciento cuarenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Orihuela (Alicante).—Casa en el partido de Correntias, calle continuación del Obispo Rocamora, término de Orihuela, que mide 14 metros de fachada por 9 de fondo, o sean 126 metros cuadrados con ensanches al frente y patio al fondo que ocupan la diferencia de cabida, hasta 322 metros cuadrados, que es el total del solar sobre el que se encuentra la casa descrita anteriormente. Orienta su fachada al Sur, y son sus linderos: a la derecha entrando, Este, terrenos de don Francisco Abadía Fernández, y con el que pertenece en nuda propiedad a doña Pilar Beltrán Giner y en usufructo a los cónyuges don Rafael Ruiz Hernández y doña Francisca Mellado Hernández; a la izquierda, u Oeste, el de herederos de Antonio Moya Grau; al fondo, o Norte, la acequia de los Huertos, y al Sur, a donde se halla orientada, la carretera de Bigastro a Orihuela.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—4.039-1.

MONTORO

Don Antonio Angulo Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco

Díaz Priego, en nombre y representación de don Manuel Morillo Sánchez, contra doña María Juana Victoria Larrey Villa y su esposo, don Joaquín Turégano Jurado, y doña María Teresa Larrey Villa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad se determina a continuación de su descripción, las siguientes fincas:

Dos cuartas parte indivisas de un olivar en la sierra del término de Montoro, pago de La Nava, conocida por Peñasrubias», con cabida de veintidós hectáreas sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas; con dos mil quinientos ochenta y nueve olivos, un molino aceitero edificado sobre 589 metros cuadrados y caserío contiguo. Linda: al Norte, con la parte de finca segregada y adjudicada a los hermanos Ramos Lara, olivos de Antonio Madueño, Francisco Moreno y Gregorio y Francisco Muñoz; Este, olivos de Francisco Moreno y hermanos, arroyo de Rosines y olivos de Gregorio y Francisco Muñoz Sánchez; Sur, con el arroyo de Rosines y camino de Soto Alto; Oeste, olivos de Antonio Chicón y los de los hermanos Ramos Lara. El pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es el de seiscientos mil pesetas.

Las dos cuartas partes indivisas de una suerte de olivar en la misma sierra y término, pago de La Palmilla y de La Nava, de siete hectáreas veinticuatro áreas veinte centiáreas, con setecientos veintidós olivos. Linda: al Norte, otros de Juan Antonio Canalejo y camino de La Palmilla que conduce al Charco del Novillo; Este, olivos de Manuel Hernández y de Ana Benítez Cañuelo; Sur, olivos de esta última y camino de La Matilla, que conduce a Soto Alto; Oeste, camino y olivos de Juan Antonio Canalejo. Le corresponde dos terceras partes de una casa de teja en estado ruinoso con una superficie de treinta y nueve metros cuadrados, y está atravesada por la carretera de La Nava de Oeste a Este).

El pactado en la escritura de constitución de hipoteca por esta finca es el de ciento veinticinco mil pesetas.

Las dos cuartas partes de un olivar en la propia sierra y término, pago de Rosines, de una hectárea ochenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas, con ciento ochenta olivos y un pequeño manchón de monte de unas dos cuartillas de cuerda, o sea treinta áreas setenta centiáreas. Se halla cortada por el arroyo de Rosines y el camino que va al Charco del Novillo. Linda: al Norte, olivos de Domingo Esparza; Este, de Pedro Medina; Oeste, de Ana Antonia Medina y Antonio Benítez, y Sur, arroyo de Rosines y olivos de la testamentaria de Ana Antonia Molina.

El pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es el de cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de febrero del próximo año mil novecientos sesenta y nueve, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alvaro Pérez, número veinticuatro, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que a cada finca corresponde para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que, cual queda indicado, es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario accidental.—El Juez, Antonio Angulo Martín.—10.841-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SORIANO MONTENEGRO, José; natural de Málaga, nacido el 2 de febrero de 1942, hijo de Manuel y de Isabel, soltero, Cocinero, domiciliado en Madrid, Albergue San Martín de Porres, de la avenida de las Animas; procesado por hurto en sumario 349 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número tres de Madrid.—(4.600).

CRIADO BLAZQUEZ, Joaquín; de veintisiete años, hijo de Francisco y de Juana, natural de Mancha Real y vecino de Jaén, Electricista, domiciliado últimamente en calle Antonio Díaz, 22; procesado por allanamiento de Morada y otros en causa 20 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jaén.—(4.599).

FLORES RODRIGUEZ, José; natural de España, vecino de Tánger, con domicilio en edificio de la Marina, cuesta de la Playa; procesado en expediente de contrabando número 41 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz.—(4.598).

ACACIO ESTEVES, natural de Portugal, vecino de Lisboa, Ruz Luis de Camoens, 123; procesado en expediente por contrabando número 41 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz.—(4.597).

GAMBORINO LLORENS, Vicente; de cincuenta y siete años, hijo de Vicente y de María, natural de Valencia, viudo, Agente de Seguros, vecino de Burgos, últimamente domiciliado en Bernabé Pérez Ortiz, 1; procesado por estafa en diligencias preparatorias número 33 de 1968.—(4.596). y

MATEOS BUSTOS, Hermenegildo; de treinta y seis años, casado con Baldomera Blázquez García, Maestro nacional, hijo de Hermenegildo y de Paula, natural de Veguillas (Guadaíajara), vecino de Guzmil de Hizán, donde ejerció el cargo de Maestro nacional; procesado por abandono de familia en diligencias preparatorias número 38 de 1968.—(4.595).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.